

Apellidos y nombre: Martínez Botia, Fernando. Discrepancia entre el código informático y su literal.

Apellidos y nombre: Ruano García, Ana. Presentación fuera de plazo.

Apellidos y nombre: Tarruell Cáceres, Ana María. Discrepancia entre el código informático y su literal.

Agentes

Apellidos y nombre: Ariño Moneva, Alfonso. Presentación fuera de plazo. Discrepancia entre el código informático y su literal.

Apellidos y nombre: Cabañero Royo, Antonio. Discrepancia entre el código informático y su literal.

Apellidos y nombre: Iglesias Sotelo, M. Begoña. Presentación fuera de plazo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

22640 RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Justicia, de la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 18 de julio de 2001, por el que se ofertaban plazas vacantes en órganos judiciales de nueva creación del cuerpo de agentes de la Administración de Justicia.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 18 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de julio y «Diario Oficial de Galicia» del 26 de julio), para cubrir plazas vacantes en órganos judiciales de nueva creación entre agentes de la Administración de Justicia.

Esta dirección general, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio del poder judicial y los artículos 54, 55 y 57 del Real decreto 249/1996 de 16 de febrero por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los cuerpos de oficiales, auxiliares y agentes de la Administración de justicia, ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por resolución de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el anexo I de la Resolución de convocatoria.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en anexo II se relacionan.

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso, que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso salvo que se pretendan amortizar mediante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un Centro de Trabajo, por lo que se cubrirán en la forma prevista en el artículo 458 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto.—La toma de posesión para los funcionarios destinados en los órganos judiciales cuya entrada en funcionamiento está prevista para el día 17 de diciembre de 2001, se efectuará dicho día 17 de diciembre.

El cese para estos funcionarios se producirá el día 5 de diciembre, si hay cambio de localidad y el día 13 de diciembre, si no se produce cambio de localidad.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en el cuerpo de agentes el plazo posesorio deberá de computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en el cuerpo y por tanto no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al presidente, juez, fiscal o jefe del organismo de su actual destino, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días (artículo 66.1.g del Reglamento orgánico), teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por esta Comunidad Autónoma o aquella Administración competente que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el cuerpo de procedencia si ésta se produce en un cuerpo al servicio de la Administración de justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en el cuerpo de agentes al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora general de Justicia en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo competentes en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santiago de Compostela, 19 de noviembre de 2001.—La Directora general M.^a Reyes Carabel Pedreira.

ANEXO I

Concurso de traslado: Convocado por resolución de 18 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 24 y «Diario Oficial de Galicia» del 26). Comunidad Autónoma: Galicia. Cuerpo: Agentes.

DNI	Apellidos y nombre	N.ºesc.	A	M	D	Idioma	Puntos	Destino adjudicado	Localidad	Destino actual	Localidad actual
36.052.585	Castro Rodríguez, Teresa.	1.521	11	2	8	6	17,19	Aud. Prov. Secc. 6. ^a	Vigo (Pontevedra).	Jzdo. Social 3.	Vigo (Pontevedra).
36.033.032	Cid Cid, Margarita.	3.042	8	8	9	6	14,69	Jzdo. 1. ^a Inst. 11.	Vigo (Pontevedra).	Jzdo. 1. ^a Inst e Instr. 2.	Redondela (Pontevedra).
34.916.774	Fernández Pereira, Nieves.	2.180	8	8	9	6	14,69	Jzdo. Vig. Penit. 2.	Pontevedra.	Jzdo. Penal 2.	Pontevedra.
38.494.551	Hernández Ortiz, Carmen.	2.335	8	8	9	6	14,69	Aud. Prov. Secc. 6. ^a	Vigo (Pontevedra).	Jzdo. 1. ^a Inst e Instr. 2.	Tui (Pontevedra).

ANEXO II

No hay excluidos en esta Comunidad Autónoma